

## DE PRESENTACIÓN DE DENUNCIAS CIUDADANAS

### I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales Instituto:

La Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente, a través de la Unidad de Transparencia.

### II. La denominación del sistema de datos personales, la base y el tipo de datos personales objeto del tratamiento:

El sistema de datos personales de la presentación de denuncias ciudadanas cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido información de carácter identificativo, y electrónico. Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de Datos Personales
Identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre del solicitante</li><li>Razón Social</li><li>Teléfono (opcional)</li><li>Género (estadístico)</li><li>Sexo</li><li>Firma</li></ul>
Electrónicos	<ul style="list-style-type: none"><li>Correo electrónico</li></ul>

### III. Finalidades del tratamiento:

Sus datos personales serán utilizados para la interposición de una denuncia y el proceso que esta conlleve, así mismo se comunica que NO se efectuarán tratamientos adicionales.

### IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos:

El origen de los datos personales que se recaban es de las personas interesadas en interponer una denuncia ciudadana, quienes lo hacen de forma personal, a través de llamada telefónica, o de cualquier otro medio electrónico y se actualizan conforme a su recepción y atención.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Nombre: Priscila Luna Cruz

Cargo: Jefa

Área: Departamento de Atención Ciudadana

## **VI. Las transferencias de las que pueden ser objeto:**

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

## **VII. La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud:**

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, y 56 de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Veracruz. Así como el Artículo 228 fracción I y IV tercer párrafo de la Ley Estatal de Protección Ambiental del Estado de Veracruz.

## **VIII. El modo de interrelacionar la información registrada:**

La forma de interrelacionar la información es mediante oficio con las áreas administrativas que gestionan la denuncia ciudadana.

## **IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO:**

Domicilio: Avenida Paseo de las Flores S/N, Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Veracruz. Código Postal 94294  
Teléfono: (229) 923 40 00 ext. 1103  
Correo electrónico: [transparencia\\_pma@veracruz.gob.mx](mailto:transparencia_pma@veracruz.gob.mx)

## **X. El tiempo de conservación de los datos:**

El tiempo de conservación es de carácter administrativo y legal, lo cual será de 1 año en el área de trámite y 5 en concentración, su destino final será el archivo muerto.

## **XI. El nivel de seguridad:**

Básico

## **XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de atención y la de detección. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención:**

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación de la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Dirección de Datos Personales.